

**LISTA DE REQUISITOS DE DESVINCULACIÓN POR
DESINTEGRACIÓN FÍSICA DE SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MUNICIPAL
E INDIVIDUAL DE PASAJEROS**

CÓDIGO: F-GO-66
VERSIÓN: 01
VIGENTE DESDE: 10/04/2026

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO: Decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015.
Nota: Y demás normas generadas por el Ministerio de Transporte que complementen sustituyan o modifiquen las mencionadas anteriormente.

Nro.	REQUISITOS
1.	Formulario único de solicitud de trámites debidamente diligenciado (FUN)
2.	Suscripción de un acta en la cual el propietario o locatario se compromete a desplazarlo de manera inmediata a la entidad desintegradora con el fin de iniciar el proceso de desintegración y cancelación de registro y/o solicitud suscrita en la que se manifieste que el vehículo de transporte público ya fue desintegrado totalmente.
3.	Carta de cancelación del contrato de administración.
4.	Paz y salvo expedido por la empresa
5.	Paz y salvo de infracciones de tránsito del(los) propietario(s) a nivel nacional.
6.	Original de la licencia de tránsito o manifestación escrita sobre su pérdida.
7.	Constancia de que el vehículo fue sometido al proceso de desintegración física total, expedida por la entidad desintegradora.
8.	Entrega de las placas que identificaban al vehículo como de servicio público colectivo individual.
9.	Original de la tarjeta de operación o manifestación escrita sobre su pérdida.
10.	Certificado de la revisión técnica realizada por la SIJIN o DIJIN, según el caso.
11.	Cuando en trámite se realice a través de un tercero, este deberá estar registrado en RUNT y para realizar la gestión, deberá presentar contrato de mandato, poder general o poder especial (este último debidamente autenticado), en el que el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por su cuenta y riesgo. Si la autorización es mediante poder especial, este debe tener presentación personal ante notaría pública